

de ellá al obispo de Lugo, que estava presidente de Granada. Dízen que el obispo no quiere tornar más á Granada. Hámle dicho Su Beatitud que ha escrito á Vuestra Alteza sobre tanto que yo estaba en Victoria. Vuestra Magestad le déve scrivir mostrando enojo de lo que los gobernadores han hecho. Hablé á Su Santidad para que escriviese á Suiços y al marqués de Mantua la priesa que se dava en su camino, porque me [pareció] que importava. La copia de sus cartas embio á Vuestra Magestad con la presente.

Su Santidad despacha una posta al rey de Francia, pidiéndole salvoconducto para sobre (1) al arçobispo de Bari á hablarle, y para qué desde allí passe á Vuestra Magestad el arçobispo. Glo (2) que quiere comenzar negociacion de paz. Vuestra Magestad vea lo que es servido, y mande lo que en esto aga. Tambien le scrive, pidiéndole que suélte á don Francisco de Silva, el que embiava don Juan Manuel con la nueva de la elección, y á otros caballeros españoles que están presos en Marsella, porque los tomó un cosario sobre la mar.

El obispo de Escalas, que era el principal mensajero que embió el collegio, llegó á Logroño. Hámle detenido en Francia; en fin el rey de Francia mandó que le dexassen passar. Entendido he que de Roma han embiado á supplicar á Su Santidad algunos cardenales y otras personas que no haga legado á Médicis. Su Santidad está determinado de no hacer ninguno hasta que vaya. Díze el obispo que en todo Languedoc no tiene el rey de Francia hombre de guerra. Labra á mucha priesa la fortaleza de Narbona, y fortalece el lugar. Quito la gobernacion de allí á monsieur de Tornoy, y díze que la dió al senescal de Carcassona. Arma muchas galeras fray Bernardino en Marsella: pienso que hará gran daño por aquellas partes de Cataluña y Valencia. ¡Quiera Dios que no emprenda de passar á poniente, como hizo la otra guerra!

(1) Ce blanc est dans le registre.

(2) Sic dans le registre; il faut probablement lire creo.

El papa vino por Nájera, y el duque tenía al obispo de Camora en la fortaleza de Navarrete, y supplicóle la libertad del obispo juntamente con don Diego Osorio su hermano, y travajó que el papa le viesse en Navarrete. Su Santidad con importunidades lo avia concedido. Yo le supliqué que no lo hiziese, y able al obispo de Burgos para que tambien se lo supplicasse, y assi Su Santidad no le vió. El duque tiene por muy liviano su delito, y pienso que importunará mucho al papa. Vuestra Magestad deve embiar á supplicarle lo que quiere que haga, y al duque que le tenga á bien recaudo, porque en este tiempo sería gran dano, si se soltasse.

Don Alonso Tellez es venido aquí, y tambien dezian que venía el marqués á Caragoça. Ahora ay alguna duda, porque se le a muerto su hija la duquesa de Arcos. Dizen que entre otras cosas que quieren procurar con Su Santidad, que aprueve el adelantamiento de Çarçola que hizo la yglesia de Toledo. Yo he supplicado á Su Santidad en este caso no haga nada sin dar parte á Vuestra Magestad. Háme dicho Su Santidad que no le han dicho nada, pero, aunque se lo digan, no le hará. Vuestra Magestad escriva lo que es servido.

Por via de Sant Sebastian se ha dicho como los Franceses son rotos otra vez en Italia, y muerto monsur de Lotreich. ¡ Quiera Dios que sea cierto ! Su Santidad ha mostrado contentamiento.

Al obispo de Burgos parece que cada dia le tiene el papa mas voluntad, y él tiene mas cuidado de servirle y contentar á los Suyços (1). Todos dizen que deve tener fin á capello. Creo que el obispo ha aprovechado para que el papa no vaya tan bien con Santa Cruz, porque ya le tiene por algo francés, y el obispo de Escalas le ha dicho que Sancta Cruz le quitó su voto, y tambien le ha dicho que don Juan Manuel nunca le quiso nombrar, por estar tan de Sion fiado de su eleccion. Y quantos de allá le escriven y vienen, le han dicho esto, y assi lo tiene por cierto.

(1) Sic dans le registre; il faut probablement lire *suyos*.

Los cardenales embiaron á supplicar al papa mandasse restituir al cardenal de Sancta Cruz la fortaleza de Ostia, que dizen que es de su obispado, con el criado suyo que truxo la nueva de su eleccion, por tenerla Medicis. El papa lo puso por via de negociacion, pues aquella fortaleza importa tanto. Vuestra Magestad deve escrivir á Su Santidad lo que será bien que haga, que pienso que avrá tiempo para ello, aunque por parte de Sancta Cruz le dan arta priessa.

Los visoreyes han acordado de embiar á don Pedro Manrique, con docientes lanzas, por capitan general al condado de Rosellon y con sueldo de capitan. Dizen que en Cataluña les pesa, y al duque de Cardona, y que será mejor provision embiar las lanzas á la frontera, porque quando necesidad hubiera, fuera el duque, ó otra persona de mas calidad, que, aunque don Pedro es buen cavallero, tiene poca hacienda; y escusaran aquella costa, pues ay tanta necesidad. Guarde, etc. De Pedrola, á 28 de marzo 1522.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALHAMBRA Y GENERALIFE

## CONSEJERIA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

el consejo de suyo el dia 19 del passado, que el obispo en suya posesion  
mandando y ordenando que se le diera la licencia de suyo.

### XXI. - despatch con respectu a

que se le diera la licencia de suyo para que se le diera la licencia de suyo  
y se le diera la licencia de suyo para que se le diera la licencia de suyo.

**CHARLES-QUINT A ADRIEN VI.**

Il a reçu ses lettres des 19 et 20 fevrier. — Les personnes que le pape lui a désignées pour la place d'inquisiteur général en sont toutes dignes; mais il a dit à M. de La Chaulx son avis à cet égard, et son confesseur, ainsi que l'évêque de Palencia, en écrivent à S. S. Il attendra la réponse de S. S., pour prendre une résolution définitive. — Dieu sait combien il eût souhaité avoir une entrevue avec elle, avant qu'elle partit pour Rome; mais si elle retardait son départ, il en résulterait de si grands inconvenients pour le saint-siège et pour leurs intérêts communs, qu'il ne saurait trop l'engager à le hâter. Elle pourra suppléer à cette entrevue, en lui donnant ses conseils familièrement et librement « comme père » et comme maître, « puisqu'elle est aussi bien informée de ses affaires que lui-même, et lui les recevra « comme un vrai fils. » — Il est très-satisfait de l'archevêque de Bari. — Il écrit aux gouverneurs de Castille de se servir d'un autre prétexte pour détenir la galéasse vénitienne: la conduite de la république envers lui et envers le saint-siège ne mérite aucun égard. — Il est tout disposé à graticier, à l'occasion, l'évêque d'Astorga et don Alonso de la Cueva que le pape lui a recommandés. — Il doute de la mort de l'amiral de France. — Les nouvelles des dispositions hostiles des Français lui font hâter les préparatifs de son départ: il insiste sur l'envoi des 4,000 hommes de pied qu'il a demandés. — Il trouve très-juste le motif pour lequel S. S. a cessé de s'occuper du gouvernement de l'Espagne; mais ce n'en est pas un pour qu'elle cesse de commander dans tous ses royaumes et États, qu'elle doit regarder toujours comme s'ils lui appartenient. — Le connétable et l'amiral de Navarre. — L'évêque d'Astorga. — L'évêque d'Avila. — Le licencié Alarcon. — Le domestique du confesseur de la reine. — Don Pedro Lasso. — Le bachelier de Guadalajara. — L'Empereur s'en remet à tout ce que diront à Sa Sainteté M. de La Chaulx, pendant qu'il sera auprès d'elle, et depuis, le commandeur Lope Hurtado. — P.-S. Il insiste pour que le pape donne le chapeau à l'évêque de Palencia.

Muy sancto padre, recevido he dos cartas de Vuestra Santidad, de los 19 y 20 del passado; y muestra bien su amor paternal en el cuidado que tiene de mis cosas y respeto á lo de mi réputacion y autoridad, acerca de la provisión de inquisidor general

dessos reynos : todo lo qual conforma con lo que yo espero de Vuestra Beatitud, y lo merece mi filial devocion y observancia.

Las personas que para esto me nombra son todas dignas, pero yo dixe á monsur de Laxaulx acerca dello mi parecer, y agora le scriven sobre lo mismo mi confessor y el obispo de Palencia, del mi consejo; y desseo tener respuesta á esto de Vuestra Beatitud, ántes que se haga la provision. Supplicole que tenga por bien que se dilate hasta entoncés, que le escriviré resolutamente lo que en ello deseo.

Vérme con Vuestra Beatitud ántes de su partida para su silla, save Dios que deseo mas que otra cosa ninguna de las que ahora podrian offrecerse, porque me compliria mucho para mi consolacion, y para tomar su consejo en mis cosas, como de padre. Pero la necessidad publica es tan grande, y la dilacion de su yda trae de cada dia tanto inconveniente á aquella sancta silla y á las cosas comunes de entrumbos á dos, como lo sayrá por monsur de Laxaulx, que es muy justo preponer esto público y mas importante á mi particularidad, quanto mas que lo que con la vista no se hiziere podrá suplir Vuestra Santidad, por me hazer singular beneficio, con cartas, scriviéndome su parecer y consejo familiarmente, como padre y maestro, quitado á parte lo de su dignidad, como agora lo haze, pues por la experientia está tambien informado de mis cosas como yo, y podrá libremente dezirme lo que en ellas me convinere hazer; y save que tomare yo todo lo que me dixere como verdadero hijo. Lo qual le supplico quanto puedo que haga conmigo siempre; y su partida sea con celерidad: que no se le puedo encarecer la necessidad grande que ay de ella, demás de lo que le scrive Enckefort.

Del arzobispo de Barri me tengo por bien servido, y la recomendacion de Vuestra Santidad le crecerá el mérito para con mas voluntad gratificarle. Y en mi partida de aquí pongo muy grand diligencia, por la necessidad que Vuestra Santidad me scrive que ay della una resolucion y obediencia lish 02 y 03 en el lish

En lo de la galeaça de Venecianos, scrivo á los governadores que tomen otra occasiон para deternerla todavia, sin embargo

de la cédula que se les ha presentado : que certificole que los officios que aquella república haze á la silla apostólica y á mí no merecen buen tratamiento, ántes todo lo contrario; y quanto mas va, mas crecen en mal hacer, como lo verá agora specialmente por unos traslados de cartas que embio á monsur de Laxaulx.

Al obispo de Astorga y á don Alonso de la Cueva avré por encomendados ; y ofreciéndose ocasión de poderlos gratificar, sea Vuestra Santidad cierto que la emplearé en ellos todo lo que buenamente pudiere.

Del fallecimiento del almirante de Francia no tengo aquí nueva : que si fuese verdad, lo sabriamos ; y quanto al apercimiento que hazen Franceses para en esta frontera, por ello y por las otras cosas dessos reynos Vuestra Santidad save me doy mas priessa en mi partida. Los quatro mil infantes es menester que vengan en todo caso, porque son para asegurar las mares con la otra armada, y pone (*sic*) el serenissimo rey de Inglaterra conforme al tratado que tengo con él, al qual no puedo faltar en ninguna manera. Esto ayudará á lo dessas fronteras, porque es para mi camino, que con él se proveerá mejor á la defension dellas, y á la ofension de los enemigos. Supplicole que por su parte dé mucha priessa en el despacho desta armada, si Vuestra Beatitud no fuere partido quando esta llegare.

La causa porque ha dexado [de] entender en la gobernacion del reyno es muy justa, aunque no lo seria para dexar de mandar en ellos y en todas mis fortunas (*sic*) y Estados, como en cosa propia : que esto siempre lo ha de hacer y hallarlo á tan cierto como lo de su propia silla apostólica.

Téngole en singular beneficio el aviso que me dió por otra carta de lo del condestable de Navarra, al qual scrivo con esta posta conforme al consejo de Vuestra Beatitud. Que aya aceptado el almirante el salario, héme holgado mucho, y parece muy bien lo que me scrive de dar al obispo de Astorga la abadia de Sancta Martha por los vassallos de Pont-Ferrara, dando recompensa al doctor Manso, y assí entenderé en el assiento dél luego

qué fuere llegado en essos reynos, plaziendo á Dios. De la fortaleza de Langosto no he hecho provision alguna, y al obispo de Avila scrivo conforme á lo que me dize Vuestra Beatitud, que en verdad me ha muy bien servido y sirve; y assi es muy justo que él lo conosca en lo que le tocare. Al licenciado Alarcon tengo por buen servidor, y sé que ha hecho officio de tal, assi en lo que se ha ofrecido en essos reynos como en avisar acá de todo lo que convenia; y con mi presencia miraré en gratificalle en lo que buenamente se pudiere hacer.

El assiento del criado del confessor de la reyna mi señora se ha fecho. En lo del alcalde Carate no he proveydo de aquellos officios que pide, y dilatárseha esta provision y las otras hasta mi yda, que con la presencia se hagan mejor; y por lo que el alcalde me ha servido, y Vuestra Santidad lo encommenda, me acordaré dél, para hazerle merced.

Quanto á lo de don Pedro Lasso y del bachiller de Guadalajara, sea Vuestra Santidad cierto que mi desseo es complacer y servirle en todo. A monsur de Laxaulx se scrive acerca desto, el qual, mientras ay estuyere, y despues dél partido el commendador Lope Hurtado, le ablarán en todo mas largamente, y assi me remito á ellos.

Guardé Nuestro Señor y prospere luengamente su muy sancta persona, etc.

Lo del capelo del obispo de Palencia le supplico que no aya por mal que le sollicite por quantas le scriva, porque es cosa que cumple á mi servicio. Guardé, etc. De Brusselas, á 29 de marzo 1522.

## XXII.

DON JUAN MANUEL A ADRIEN VI.

On lui a dit que S. S. est mécontente de lui ; comme il ne s'agit que de sa personne, il ne se plaindra pas , et il s'en remet à la vérité. Mais il lui importe d'établir que c'est à l'Empereur seul qu'elle doit son élection : c'est l'Empereur qui la fit nommer avant que les cardinaux entrasseut dans le conclave , chose non usitée à l'égard des absents ; c'est lui encore dont l'autorité , après l'élection faite, empêcha qu'elle ne fût annulée , comme le voulaient les cardinaux du parti français . — Ceux qui tiennent un autre langage , ou ne savent pas comment les choses se sont passées , ou regardent le pape , quoique savant , comme neuf en cette matière , ou sont animés de mauvaises intentions , ou pour le moins sont fort légers . — Il n'ignore point qu'il y a bien peu qui diraient la vérité sur des choses qu'on ne leur demande pas , surtout lorsqu'elle doit être désagréable ; mais il veut être de ce petit nombre : d'ailleurs , des inconvenients pourraient résulter pour le saint-siège de l'opinion erronée où le souverain pontife serait à cet égard . — Il prie S. S. de lui pardonner sa franchise ; il n'aspire pas à avoir du crédit auprès d'elle , pour en obtenir des faveurs ; il renonce à celles-ci . — Il suppliera aussi l'Empereur de l'excuser : car il sait que S. M. I. ne veut pas qu'on dise à S. S. des choses dont elle n'aît lieu d'être satisfaite : mais il met son devoir avant tout . — En résumé , il tient S. S. pour si sage et si raisonnable , qu'il espère qu'elle lui saura gré de tout ce qu'il vient de lui écrire .

Rome , 21 avril 1522.

Hánme dicho que Vuestra Santidad está mal satisfecho de mí ; y como en toda cosa mia va poco , pásome por esto , remitiéndome á la verdad. Mas yo creo que Dios no se contentará que Vuestra Santidad dexe de reconocer el beneficio recibido del Emperador en vuestra creacion , porque , aunque Dios lo aya querido , no se podia hazer en hombre sino por mano de hombres ; y assí quiso que el rey solo lo causasse , como se hizo , y no cupo en ello otro milagro ni otro amigo fuera ni dentro del conclave , sino Su Magestad , que le hizo nombrar ántes de entrar en él , cosa non usada con los ausentes ; y executáronlo sus buenos amigos y servidores cardenales , ayudando desde fuera del con-

clave, y el autoridad de Su Magestad hechó el sello á lo que su voluntad assí commençó. Y los que assí no lo dizen, ó no lo saven, ó les mueve tener á Vuestra Santidad, aunque sabio, por nuevo en esto, ó porque tienen ó tuvieron otras intenciones dañadas, ó á lo menos són muy livianos. Y no fué menos obra del rey, que después de hecho esto no se deshiziese, en ausencia de Vuestra Santidad, procurandolo cardenales con espaldas de Franceses. Bien sé yo, muy sancto padre, que ay muy pocos que dixessen la verdad què no les preguntan, ni piénsan ser grata en tal caso: mas yo quiero ser de los pocos, y no encubrilla á otro, quanto mas á Vuestra Santidad, en especial que, quando esta mala informacion fuese adelante en su opinion, claro está quanto á Dios desplazeria este nombre que á Vuestra Santidad daría la gente, y el inconveniente que á la sede apostólica se seguiria, porque, aunque el rey os aya hecho sin vos, no puede salvar vuestra honra, estando y reputacion sin vos. Y sepa Vuestra Santidad que, fuera de los cardenales que digo, no le dieron los otros el voto sino creyendo que no avia de aver effeto, ó visto que no podian hacer otra cosa. Y doliéndome yo de lo que se podría seguir, no puedo sufrir de ablar de otra manera: mas espero en la misericordia de Dios que él alumbrará á Vuestra Santidad á ver y entender la verdad, por lo que en ella va á la Yglesia y á Vuestra Santidad, á cuyos méritos creo que la Divina Magestad terná assimismo respeto. Y Vuestra Santidad perdone que yo able clard, pues ablo lo cierto, y soy testigo de vista, en este caso. Y porque no quiero tener crédito con Vuestra Santidad por recibir sus mercedes, por esta las renuncio. Y tambien me mande Vuestra Santidad perdonar, porque, éstando las cosas en los términos que están, y hallándome aquí, sino mi pobre parecer (1), puesto que siempre sirvo en lo que puedo; y déxolo de decir, porque mie certifican que no seré creydo, y tambien porque pienso que micer Guillermo Inckefort no deixará de decir lo ne-

(1). Quelques mots doivent manquer ici.

cessario. Y aunque he suplicado á Vuestra Santidad de lo que he dicho, creo que con mas causa lo devo supplicar al rey, porque sé que no quiere que á Vuestra Santidad se diga cosa de que no aya de recibir mucho placer: pero yo pospongo á ambos por hacer mi deber, como quiera que tengo á Vuestra Santidad por tan sabio y razonable que me terná en servicio quanto aquí digo. Y esto me consuela en que caerá en entender quien son los que allá andan ydo á informarle, y quien los embió, y quien lo aprueba, y quien lo entiende, y quanto son servidores ó deservidores de Vuestra Santidad, y como se toma acá lo que de allá ha venido hasta agora, porque da señal de descontentamiento terrible, y á quanto yo creo, sin culpa de Vuestra Santidad. De Roma, a 21 de abril 1522.

## XXIII.

ADRIEN VI. ▲ CHARLES-QUINT.

Il a reçu, le 10 avril, cinq lettres de l'Empereur : une de sa main, du 7 mars, deux du 8, une du 10, et la dernière du 29 du même mois. — Il se réjouit de la bonne santé de l'Empereur. — Il reconnaît qu'il lui importe d'accélérer son voyage : s'il s'est arrêté à Vitoria, c'était pour y attendre M. de La Chaulx, qui vient seulement d'arriver à Saragosse. — Il sera obligé de séjourner en cette ville, à cause de la pénurie de vivres qui se fait sentir à Barcelone et dans toute la Catalogne. — Il s'embarquera aussitôt que la flotte qui doit le transporter sera pourvue des choses nécessaires. — Il avait compté sur les galères de Naples et de Sicile ; mais il a appris, par une lettre du sacré collège, que don Juan Manuel ne veut pas les laisser partir, disant qu'elles doivent rester pour la garde de ces royaumes. Il en éprouve un vif déplaisir. — Nécessité de la venue de l'Empereur en Espagne. — Regrets d'Adrien de ne pouvoir conférer avec lui, avant son départ pour Rome. — Il a renoncé à passer par la France : sauf conduit insuffisant que le roi a envoyé pour son honneur. — L'Empereur ne paraît pas avoir été bien informé en ce qui concerne le cardinal de Santa Cruz ; Adrien connaît particulièrement la manière dont ce cardinal s'est conduit lors de son élection. — Il est bien certain, d'ailleurs, que, s'il avait été au pouvoir de l'Empereur de faire élire qui il aurait voulu, il n'aurait pas porté son choix sur un autre que lui ; mais, quant à ses ministres, il n'en a pas été de même,

comme il s'en convaincera par les lettres de cardinaux et d'autres personnes. — Il fera droit à la prétention du canton de Zurich, en tout ce qu'elle aura de fondé. — Il a ordonné que la pension de 10,000 ducats pour le cardinal de Médicis sur l'archevêché de Tolède soit assignée par un bref, comme l'Empereur le demande, quoiqu'une bulle eût été nécessaire pour cela. — Galéasse vénitienne. — Mort de l'amiral de France. — La Chaulx a sollicité les gouverneurs pour l'envoi des 4,000 hommes d'infanterie désirés par l'Empereur. — Il a entretenu le pape touchant la charge d'inquisiteur général; Adrien en écrira à l'Empereur, à qui il recommande le docteur Manso pour un évêché. — Don Pedro Lasso de la Vega et le bachelier de Guadalajara. — Adrien recommande pour l'évêché de Tortose le protonotaire Enckeyort, qui a servi l'Empereur pendant plusieurs années sans salaire. — Il se plaint de la difficulté qu'a faite don Francisco de Mendoza, de lui délivrer l'argent des fruits et rentes de l'archevêché de Tolède, *sede vacante*, qui sont dus à la chambre apostolique, suivant ce qui s'est pratiqué sous la reine Isabelle et le roi Ferdinand. — Mort du grand commandeur de Calatrava : recommandation en faveur de don Hernando de Silva. — Services rendus à l'Empereur par le comte de Haro. — P.-S. — Recommandations en faveur de l'évêque d'Astorga pour l'évêché de Pamplune. — Quelques nobles de Portugal cherchent à persuader leur roi de s'unir avec le roi de France, sur le fondement que l'Empereur fait peu de cas de lui. D'autres, plus prudents, lui représentent que ses prédécesseurs se sont bien trouvés de l'alliance avec la Castille, et l'engagent à demander la main de l'infante doña Catalina. — Adrien est d'avis que l'Empereur lui accorde l'infante, et qu'il charge sans délai La Chaulx de négocier cette affaire; il ne voit pas d'autre moyen d'empêcher une ligue entre le Portugal et la France. L'Empereur pourra contenter le duc de Saxe, en donnant en mariage à son neveu la reine douairière de Portugal. — Arrivée à Saragosse d'un gentilhomme du duc d'Urbino, qui a apporté à Adrien des nouvelles de son maître, a fait acte d'obéissance et lui a promis fidélité, en son nom. — L'ambassadeur d'Angleterre et un envoyé du duc de Savoie ont également fait acte d'obéissance envers lui, et il a reçu aussi la visite d'un ambassadeur du roi de Portugal, qui l'a félicité de la part de ce monarque.

Saragosse, 5 mai 1522.

Serenissimo é invictissimo príncipe, nuestro muy amado hijo,  
a 10 del passado recibimos cinco cartas vuestras, la una de  
vuestra mano, de 7 (1), las dos de 8, y la otra de 10, y la postrera  
de 29 de marzo, a las quales se responderá por esta á lo necessario.

(1) Cette lettre autographe de Charles-Quint du 7 mars a été donnée par le docteur Lanz, dans la *Correspondenz des Kaisers Karl V*, t. I, p. 58.

Huvimos gran plazer de saver de vuestra persona, porque después que Lope Hurtado vino, no avíamos savido cosa alguna fasta agora, de que stavamos con cuidado, y hémosnos sumamente alegrado de vuestra buena dispusicion de salud, que plega Dios sea por muchos años, con el acrecentamiento que desseays.

Quanto á lo de nuestra presta yda á Roma, conocemos bien lo mucho que importa y es necessaria la celeridad de ella; y como quiera que en estos dias passados nos detuvimos en Victoria, sperando la venida de mosur de Laxao, pues tanto se detenia, nos partimos de allá á los 12 de marzo, y pensando que nos alcanzaria luego, nos venimos á poco á poco, como por otras os lo avemos scritto. Y agora ha llegado acá Laxao, y nos detenemos en esta ciudad, por la mucha falta que en Barcelona y en todo aquel principado de Cataluña ay de bastimientos, specialmente de trigos, que no se pueden aver sino con grandissimo travajo: en lo qual se pone toda diligencia, para qüe, proveydo que sea para nuestra armada, podamos continuar y acelerar nuestro camino, aunque ahora se nos ha ofrecido un nuevo cuidado, porque á 12 del passado recevimos cartras del sacro collegio de los cardenales, de 18 de marzo, en que nos scriven como avian ablado á don Juan Manuel sobre la venida de las galeras de Nápoles y Sicilia, y dizen que les a respondido que aquellas son muy necessarias para la guarda y defension de aquellas mares, y que por agora no convernia embiárnoslas: lo que cierto nos desplace mucho, porque haziamos cuenta y teníamos speranza de ellas, y vemos la grand falta que nos harán, y que se avrá de entender en remediarla, aunque no sin mucha fatiga. Y para que mas particularmente veays lo que acerca desto nos scrive el dicho collegio, os embiamos con esta traslado del capitulo tocante á ello.

En lo de vuestra venida, os dezimos que no es menos necessaria para estos reynos que la nuestra á Roma; y save Dios quanto querriámos véros ántes de nuestra salida de Spaña, por lo que cumple á vuestra utilidad y al buen assiento y conservacion de yuestro Stado, que aunque lo descansamos con Laxao,

aprovechara mucho vuestra presencia acá para que os lo pudiésemos mas particularmente dezir agora.

Lo de nuestro camino por tierra de Francia vemos bien que no conviene, y tambien creemos que no seria necesario prevenir el atajo de la venida del embaxador de Francia, porque un correo que nos ha venido de Roma passó por Francia, y diz que el rey le mandó dar salvoconducto para al nuncio que aora avemos de embiarle, el qual salvoconducto ha venido insuficiente; y assí le tornamos á embiar un correo nuestro á Lion, adónde el mismo rey stá.

En lo del cardenal de Sancta Cruz no nos parece que stay informado de lo cierto, porque el criado suyo que nos vino con un despacho no fué de su parte, sino de la del sacro collegio. En lo demás ha mucho que avemos savido particularmente la manera que huyó el dicho cardenal en nuestra elección, assí en el voto como después en lo del acceso. Y aunque acerca desto ay opiniones, soy bien cierto que de vuestra voluntad, si pudiérades con vuestro medio hacer la elección en nuestra persona, que no la quisiérades para otro: mas quanto á vuestros ministros, después que Vuesstra Magestad aya oydo lo que nos scriven los cardenales y otros que trataron este negocio, mas facilmente conocerá la verdad. Pero no curaremos dello, que Dios save que querriámos mas star libre desta carga que con ella.

En lo que el cantón de Surich diz que se le deve por la sede apostólica cierta parte del sueldo de tres mil Suycos, querriámos bien saver quanta es la suma, para screvir acerca de ella á los que tienen cargo de la hacienda de la cámara apostólica, á que lo provean en todo lo que es justo.

Lo de la pension de los diez mil ducados para al cardenal de Medicis sobre lo del arzobispado de Toledo, aunque era menester que aquello se despachasse por bulla, lo mandamos despachar por breve y conforme á vuestra voluntad, que cierto de todo el acrecentamiento del dicho cardenal holgaremos mucho.

En lo de la galeaca veneciana no nos parece que es menester ablar mas; que ya, segun entendemos, es yda.

Lo que os scrivimos del fallecimiento del admirante de Francia aviamos savido por una spía que entonces vino de Francia, y parécenos que ha sido lo contrario de lo que acerca desto nos dixeron.

Sobre los quatro mil infantes que se os han de embiar, ya nos ha dicho Laxao que lo a sollicitado con los gobernadores; y cierto la presteza dello cumple por los respetos que scrivis.

A Juan Matheo Giberto ternemos por encommendado en todo lo que buenamente ser pudiere.

En lo del cargo de inquisidor general nos ha hablado Laxao, y muy presto, plaziendo á Dios, os scriviremos nuestro parecer acerca dello. Pero todavia os rogamos tengays memoria del doctor Manso para alguna yglesia, como os lo avemos scrito por otras.

A Laxao hemos dicho los servicios de don Pedro Lasso de la Vega y los del bachillet de Guadalajara. Todo lo mire Vuestra Serenidad muy bien, que ya diximos al mismo Laxao las causas que nos movieron á interceder e instar al perdón destos dos.

Sobre lo del obispado de Tortosa nos scrive Vuestra Magestad que no proveamos hasta que sepamos vuestra voluntad; y pues soy certificado y visteis por obras la grande fidelidad, experientia y virtud y rectitud del protonotario Enkevort, muchid rogamos y exortamos á Vuestra Serenidad querays que aya el mismo Enkevort el dicho obispado, que ya veys que os a servido muchos años sin salario ni otros provechos algunos, aunque no sin mucho trabajo, y quanta razon es que sea gratificado de alguna parte de sus servicios; y á mas desto a de creer Vuestra Magestad que esta provision sera recta, y que á todos parecerá buena.

Don Francisco de Mendoça ha puesto alguna difficultad en darnos los dineros de los frutos y rentas del arzobispado de Toledo, sede vacante, devidos á la cámara apostólica, lo qual no se solia escusar en tiempo de la reyna doña Isabel y del rey catholico, de pia memoria, ni aun agora en vuestro tiempo, pues si en nos se huviesse de hazer en vuestros dias novedad, y peor que con los otros pontifices nuestros predecessores, ya podeys pensar quanta razon terniamos de sentirlo y maravillarnos dello, y que nuestros servicios, quando eramos *in minoribus*, no os lo

merecerian. Pero, no embargante la difficultad que el don Francisco ponía en esto, segun dicho es, él nos libra lo que en aquel arçobispado se deve á la cámara apostólica, con offrecimiento que le hemos hecho que Vuestra Magestad terná por bién y grato todo lo que por esta razon nos diere. Y assí os rogamos gelo scrivays conforme á esto, y nos respondays sobre ello de vuestra voluntad.

Entendido avemos que el commendador mayor de Calatrava es muerto; y pues Vuestra Magestad save lo mucho que don Fernando de Silva os ha servido, y tiene las encommiendas de Otos y de Guadalherza que valen quatro mil ducados, singular plazer receviremos que, renunciando estas dos encommiendas el dicho don Hernando á quien fuere vuestra voluntad, le presenteys y nombreys á la dicha encommienda mayor. Y en caso que quisiesedes darla á don García de Padilla, sea la claveria para al dicho don Hernando, con retencion enpero de Otos; y si acordassedes de dar la misma encommienda mayor á vuestro visorey Juan de la Nuza, tambien nos hareys gran plazer de dar los mil ducados que diz que tiene el dicho Juan de la Nuza en la mesa de Calatrava, al dicho don Hernando de Silva: que cierto, á mas de teneros lo bien servido y merecido, se le deve por los muchos robos y daños que hizieron los de Toledo. Y assí os rogamos lo mireys y lo hagays con el dicho don Hernando como es razon, y que á esto nos respondays.

El conde de Haro ha bien servido à Vuestra Magestad en lo passado, y no con poco gasto y travajo de su persona y hacienda: será bien que Vuestra Serenidad tenga memoria de sus servicios en todo lo justo y honesto, en lo qual recibiré plazer, y que entienda el conde que os lo he scrito como se le deve.

Guarde Nuestro Señor á Vuestra Magestad á su sancto servicio.  
De Çaragoça, á 5 de mayo 1522.

Sacrae Majestatis Tuæ,  
Salva dignitatis ratione, servitor deditissimus,

A. EPISCOPUS SANCTAE ROMANAECCLESIAE.

*Posdata.* Ya he scritto á Vuestra Magestad con quanta fide-

lidad os ha servido el obispo de Astorga , y cierto en las revueltas passadas pocos de su manera y profession tuvieron la constancia que él en vuestro servicio . Y porque parece que en cosas de armas y de guerra tiene alguna experienzia , y la yglesia de Pamplona staria y cabria bien en su persona , y tiene necessidad aquel lugar de obispo que allí resida ; y dándose al dicho obispo esta yglesia , seria la gracia exemplar para otros á bien servir , nos parece que convendria por muchos respetos que la huviese ; y assi os ruego lo mireys bien , y visto que sea , segun dicho es , á esto nos respondays de vuestra voluntad .

Quanto oydo avemos que en Portugal algunos nobles persuaden al rey que , porque parece que Vuestra Magestad le tiene en poco , por lo que dizen que se ha tratado entre Vuestra Magestad y el rey de Inglaterra sobre el matrimonio , y que con esto la infanta de Portugal queda sin matrimonio conveniente , que tambien el de Portugal no deve curarse de vos , y que se confedere con el rey de Francia , como los Franceses lo requieren , algunos otros mas prudentes persuaden al rey que assi como sus próximos predecesores se juntaron á Castilla para seguridad de su Stado , y les succedió bien , que tambien él se confedere con Vuestra Magestad , casándose con la infanta doña Catherina , vuestra hermana : pero , de qualquier manera que sea , no veo que podreys detener al rey de Portugal de la liga con Francia , sin que le hagays cierto del matrimonio con la dicha infanta doña Catherine . Creed que no se contentarán con offrecimientos generales . Por otra os hemos scritto que , si pudiéredes , con scrivir al duque de Saxonia , dando á su sobrino en matrimonio la reyna de Portugal , vuestra hermana (1) , que todo podreys hazer honestamente , segun dicho es , embiendo con presteza mandamiento á Laxao que procure el matrimonio del rey de Portugal y la infanta doña Catarina : que otramente temo que avreys presto nueva que este rey se avrá casado con vuestra prima sposa en Francia ,

---

(1) Éléonore , sœur de Charles-Quint , avait épousé , en 1519 , Emmanuel , roi de Portugal , qui mourut le 15 décembre 1521 .

lo qual á mi parecer seria en mucho daño vuestro, por muchas causas que dé la otra carta nuestra facilmente podreys alcançar,  
Datum ut supra.

*Idem qui supra. A.*

Despues desto scritto, á 6 deste, nos a venido un gentil-hombre que nos a embiado el duque de Urbino con cartas del sacro collegio y de algunos cardenales, por el qual nos ha significado que, llamado por el pueblo de su ducado de Urbino, ha cobrado aquel Stado de Urbino, excepto algunos lugares que nuestro predecessor, de pia memoria, papa Leo les avia anexadó á la señoría de Florencia, los quales hubiera facilmente cobrado á fuerça de armas, si no pensara que nos enojariamos dello, y tambien con su pueblo desiente en utilidad nuestra á la ciudad de Arimini, y a fecho paz con el cardenal de Medicis, para que con esto cessasse turbacion en las tierras de la Yglesia. Juntaamente con esto, nos ha prestado la obediencia, y prometido guardarnos toda fidelidad, y tambien dixo que dos veces le fueron embiados dineros á su casa de parte del rey de Francia, y los recusó tomar. Todo lo qual acordé de significar á Vuestra Magestad, para que entendays en [que] stado stán las cosas de la Yglesia, y cierto desto ni cosa de creer (1) que el cardenal de Medicis se aya juntado con los Franceses, ni que tan presto se aya de juntar. Sobre esto con la presente tengo scritto lo que avreyss ya visto.

A 7 del presente, el embaxador de Inglaterra nos dió la obediencia, y tambien en el mismo dia nos vino otro embaxador por el rey de Portugal, pero no para mas de visitarnos por parte del dicho rey de Portugal, aunque lo hizo con mucha congratulacion. Antes de todo esto nos vino uno por parte del duque de Savoya, y nos prestó la obediencia (2).

*Idem qui supra. A.*

(1) Ce passage doit avoir été altéré par le copiste.

(2) En même temps que cette lettre, Adrien en écrivit une à l'Empereur, en français et de sa main, que le docteur Lanz a aussi publiée dans la *Correspondenz des Kaisers Karl V*, t.I, p. 60.

que oportuno sera lo devenir de sucesion en el orden y en la plaza  
si no se ha visto esto en el anterior oficio de sucesion que  
obligando agravio sea. Dijo el **XXIV.** que el dho. oficio  
yendo oportuno que, como al dho. oficio de sucesion se refiere a  
esta sucesion, se ha de pedir a sucesion a sucesion a  
esta sucesion. **ADRIEN VI** a **CHARLES QUINT.**

Le grand commandeur de Calatrava étant mort, il lui demande cette dignité pour  
Juan de la Nuça, vice-roi d'Aragon, qui a rendu à sa couronne de nombreux  
et d'importants services, qui est l'un des deux plus anciens de l'ordre, et qui est  
doué d'expérience et de vertu. — Il désirerait recevoir la nomination de la  
Nuça avant de quitter l'Espagne. — Il a, par un bref, défendu à tous les  
membres de l'ordre de procéder à l'élection d'un grand commandeur.

Saragosse, 6 mai 1522.  
 Vuestro obispo supradicto  
que vos queriais que yo diera una carta para que el dho. obispo  
de Zaragoza tuviera que la regalara a sueldo de sueldo en esa  
Sacra Cesarea Magestad, aunque los servicios que allá y acá  
mossen Juan de la Nuça, vuestro visorey de Aragon, ha hecho a  
vuestra corona real son tantos y tales que sin él pedirlas Vuestra  
Magestad le deva hacer grandes mercedes, por quitar la duda que no  
estar presente allá le dañara, nos ha parecido escrivir esta carta  
a Vuestra Cesarea Magestad, para hazerle saver como el com-  
mandador mayor de Calatrava es muerto, y para pedirle nos  
otorgue y dé esta dignidad para el dicho vuestro visorey. Vuestra  
Cesarea Magestad no nos la niegue, porque si á nos fuera de pro-  
veer, por lo que á vos y al católico rey vuestro agüelo, de glo-  
riosa memoria, fidelísimamente ha servido y sirve, ya se le huvié-  
ramos dado, aunque mas fuera, porque cae en él muy bien, y  
tiene voluntad para serviros con ello, y abilidad y autoridad  
para saverlo hazer; y allende desto por la propia orden suya se  
le deve, porque él es uno de los dos mas ancianos della, y de  
tanta experiencia y virtud quanta Vuestra Cesarea Magestad save.  
 Prometiósele la clavería y no se le dió. Agora es tiempo de satis-  
fazerle mejor, porque después ha servido acá, teniendo este reyno  
que Vuestra Magestad le encommendó, en tiempo de tantos boli-  
cios y turbaciones de España, en tanta paz, que solo por esto se le

deve eso y mucho mas, si bien se piensa el gran provecho que, por causa de tener en sosiego este reyno, á los otros reynos de la corona de Castilla y de Aragon se siguió. Nos avemos embiado á mandar á todas las personas de la órden, por nuestro breve apostólico, so ciertas penas y censuras, que no procedan á eleccion de commendador mayor por tres meses. Vuestra Cesarea Magestad cumpla esto por nuestro amor sin ningun impedimento : que si alguno por alguna parte se pusiesse, nos lo supliremos, para que Vuestra Cesarea Magestad nos otorgue esta gracia y cumpla con este cavallero, que nos somos testigo de los grandes servicios que ha hechó y haze, y esperamos que hará otros muchos, teniendo con que mas poderos servir. Y porque nos, ántes que destos reynos salgamos, le queríamos comenzar á pagar el buen recivimiento y servicios que en este vuestro reyno nos ha hecho, Vuestra Cesarea Magestad por nuestra contemplacion le embie esta merced, la qual sin duda esperamos, por ser cosa muy justa, y él la tiene ya por suya, por ser nos quien la pedimos, y Vuestra Cesarea Magestad el que la ha de dar. A la qual Nuestro Señor guarde, etc.

De Çaragoça, á 6 de mayo de 1522.

*Subscriptum manu propria : Sire, ayés souvenance des promesses que par plusieurs fois Iuy avés faict. Certes il mérite non-seulement ceste, mais autre provision major.*

*Sacrae Majestatis Tuae,*

*Salva dignitatis ratione, servitor deditissimus,*

**A. EPISCOPUS SANCTAE ROMANAECCLESIAE.**

**XXV.**

**ADRIEN VI A DON JUAN MANUEL.**

Il a reçu ses lettres du 25 et du 29 mars, et l'en remercie. — Ce qu'il lui écrit, les conseils qu'il lui donne, témoignent de sa grande prudence et du zèle qui l'anime pour le service de Dieu et du siège apostolique. Il y aura tout l'égard convenable. — Il n'ignore pas les pratiques de certains cardinaux : il remédiera à tout, à son arrivée à Rome. — Il le prie, en attendant, de continuer ses bons offices pour que la justice soit favorisée et les armes défendues. — Il charge Enckevort de lui parler sur les autres choses. — Il finit en le remerciant de la diligence qu'il met dans l'envoi des galères.

Saragosse, 17 mai 1522.

**A. PP. VI.**

Dilecte fili, nobilis vir, recevimos dos cartas vuestras, la una de 25 y la otra de 29 de marzo, con lo añadido del primero del passado, y vimos largamente lo que por ellas nos scrivís, lo qual nos ha parecido bien, y os agradecemos los consejos que en todo nos days : que cierto passaýs por todo cueradamente, y parece bien que procede de vuestra grande prudencia y del entero zelo que teneys al servicio de Dios y de la santa sede apostólica ; y assi podeys creer que miraremos en todo como conviniere, aunque bien savemos los diversos studios que los cardenales tienen, y que algunos dellos se arrepienten de lo que han hecho, y que, si viessen medios para revocar aquello, que lo harian : de lo qual os sucede gran travajo. Y assi speramos que con nuestra llegada á essa ciudad, que mediante la gracia de Dios será tan presto que no será menester, todo esto se remediará y se proveerá en el buen assiento dello, como cumpliere al servicio de Nuestro Señor y bien y paz de la christiandad, que es lo que mas desseamos ; y entretanto que nos llegamos allá, por nuestro amor, que no canseys ni dexeys de hazer en todo vuestro buen